



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2020-20230000182, de fecha 05 de julio de 2023, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N° 000258-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 12 de julio de 2023, el Decano, solicita un encargo económico que permitirá sufragar los gastos que demande el servicio de implementación de WIFI para la Vivienda Universitaria segunda etapa, del 17 de julio al 15 de agosto;

Que mediante Informe N° 000494-2023-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 13 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000483-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 17 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Aprobar**, el encargo económico por el importe de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles) a nombre del Sr. Juan Carlos Tavera Nolzco, personal administrativo nombrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá sufragar los gastos que demande el servicio de implementación de WIFI para la Vivienda Universitaria segunda etapa, del 17 de julio al 15 de agosto, en las siguientes partidas que se detallan a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

N°	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	2.3. 2 4. 2 1	De edificaciones, oficinas y estructuras	23,000.00
2	2.3. 1 6. 1 2	De comunicaciones y telecomunicaciones	6,000.00
3	2.3. 1 11. 1 1	Para edificios y estructuras	6,000.00
TOTAL (s/)			35,000.00

2. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

